

pecuarias 152/03. El monte público «Campo de las Encinas y Los Laureles» perteneciente al Ayuntamiento de Grazalema.

Sur: El monte público «Lomas de Albarracín», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y el término municipal de Benaocaz.

Oeste: Los montes públicos «Cerro de Albarracín» y «Aguas Turbias» pertenecientes al Ayuntamiento de El Bosque, situados en su mismo término municipal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 5 de mayo de 2008

CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

#### ANEXO

#### REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS UTM

P.	X	Y	P.	X	Y
1	278802.879	4072584.963	36	279428.393	4071496.910
2	278831.369	4072587.863	37	279518.641	4071427.914
3	278844.479	4072577.423	38	279562.556	4071380.772
4	278834.699	4072564.483	39	279632.640	4071335.494
5	278877.668	4072522.711	40	279677.790	4071319.562
6	278925.665	4072486.780	41	279736.968	4071303.264
7	279019.179	4072446.883	42	279787.200	4071277.717
8	279071.329	4072416.793	43	279821.580	4071250.911
9	279083.909	4072380.273	44	279865.697	4071223.675
10	279113.189	4072379.743	45	279908.680	4071212.028
11	279137.059	4072362.663	46	279969.135	4071173.418
12	279181.919	4072342.683	47	280182.871	4070977.469
13	279218.669	4072330.023	48	280225.860	4070987.375
14	279254.319	4072311.493	49	280400.637	4070857.081
15	279291.969	4072301.273	50	278546.240	4070713.480
16	279318.089	4072287.463	51	278544.040	4070749.650
17	279350.439	4072257.073	52	278519.260	4070882.910
18	279375.049	4072214.613	53	278497.750	4070924.530
19	279368.762	4072173.402	54	278489.220	4071025.260
20	279326.163	4072127.632	55	278522.820	4071173.150
21	279402.631	4072062.079	56	278514.690	4071294.540
22	279419.131	4072051.889	57	278501.020	4071468.870
23	279458.157	4072012.614	58	278491.020	4071611.960
24	279487.467	4071985.510	59	278534.080	4071732.260
25	279523.22	4071964.730	60	278575.810	4071800.680
26	279423.853	4071908.892	61	278601.810	4071850.890
27	279406.509	4071907.979	62	278629.400	4071917.480
28	279382.841	4071901.643	63	278649.280	4071966.820
29	279342.325	4071890.898	64	278665.040	4072021.140
30	279295.338	4071864.372	65	278675.130	4072130.110
31	279308.980	4071820.243	66	278701.220	4072204.150

P.	X	Y	P.	X	Y
32	279316.318	4071749.041	67	278714.810	4072319.010
33	279324.115	4071664.730	68	278725.730	4072346.390
34	127933.293	4071602.376	69	278725.730	4072382.700
35	279345.461	4071539.003	70	278787.839	4072530.763

*ORDEN de 8 de mayo de 2008, por la que se declaran inadmitidas por presentarse fuera de plazo las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y Orden de 21 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de las mismas para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de 5 de febrero), y fundamentado en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En las disposiciones mencionadas se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas por las entidades y asociaciones, se observa que las relacionadas en el Anexo a la presente se presentan fuera del plazo previsto en la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, apartado 4, de la Orden de 1 de abril de 2005, establece que no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la publicación del requerimiento sustituye la notificación personal y surte sus mismos efectos cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

Vistos los antecedentes expuestos,

#### RESUELVO

Declarar la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la Orden de 21 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2008.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acto que pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

## A N E X O

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO
CÁDIZ	FEDERACIÓN ASOCIACIONES Y COLECTIVO DE MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ SOL RURAL	SENSIBILIZACION MEDIO AMBIENTAL
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	TALLER DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	REVOLOTEA
HUELVA	ASPRODESORDOS	TALLER DE EA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HUELVA
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	RECICLATE
HUELVA	AMPA IES ALCOR	EDUCMA
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	EL CHARRANCITO

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO
JAÉN	FED. DE AAVV DE ANDÚJAR "ALCAZABA"	PROGRAMA DE E.A.
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	E.A. EN VALDEPEÑAS 2008
JAÉN	AYTO. DE CASTILLO DE LOCUBÍN	BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL HOGAR
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	CAMPAÑA "A LIMPIAR ELMUNDO" 2008
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	MEJORANDO SAN JUAN
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	EDUCALIA EA
SEVILLA	UPA SEVILLA	FOMENTO AGRICULTURA ECOLOGICA Y LAS ENERGIAS